

# Manifiesto convocando a celebrar el primer día del trabajador en la Argentina

*El 1º de mayo de 1886 comenzó en Chicago un movimiento en reclamo de la jornada de trabajo de ocho horas. Las autoridades estadounidenses respondieron brutalmente y, fraguando un atentado, encarcelaron a un grupo de militantes populares en los que se intentó escarmentar a toda la clase trabajadora de los Estados Unidos. En un proceso plagado de irregularidades, fueron sentenciados los dirigentes anarquistas Adolph Fisher, Augusto Spies, Albert Parsons, George Engel, Louis Lingg, Michael Schwab, Samuel Fielden y Oscar Neebe. Los cuatro primeros fueron ahorcados el 11 de noviembre de 1887 y pasaron a la historia como los mártires de Chicago.*

*En 1889, la Segunda Internacional decidió instituir el 1º de mayo como jornada de lucha para perpetuar la memoria de estos trabajadores ejecutados. En la Argentina, la primera conmemoración tuvo lugar el 1º de mayo de 1890. A instancias del club de trabajadores alemanes Vorwärts, se constituyó un comité obrero para convocar a la movilización. Este comité estuvo a cargo de la redacción del manifiesto que a continuación reproducimos, que contenía las reivindicaciones obreras más elementales, como la jornada de trabajo de ocho horas, la prohibición del trabajo infantil, la supresión del trabajo a destajo, y la igualdad del salario por la misma actividad para varones y mujeres. El mitin, celebrado en Recoleta, reunió a unas 2000 personas, una cantidad nada desdeñable para la época.*

**Fuente:** Jacinto Oddone, *El 1º de Mayo. La fiesta del trabajo. Orígenes. Causas. Antecedentes. Su celebración en la Argentina*, Imprenta La Vanguardia, 1941, págs. 23-26.

## MANIFIESTO

A todos los trabajadores de la República Argentina

¡1º de Mayo de 1890!

¡Trabajadores!

Compañeras: Compañeros: ¡Salud!

¡Viva el primero de Mayo: día de fiesta obrera universal!

Reunidos en el Congreso de París el año pasado los representantes de los obreros de diferentes países, resolvieron fijar el primero de Mayo de 1890 como fiesta universal de obreros, con el objeto de iniciar de nuevo y con mayor impulso y energía, en campo ampliado y armónica unión de todos los países, esto es, en fraternidad internacional, la propaganda en pro de la emancipación social.

¡Viva el primero de Mayo! Pues este día la unión fraternal, fundada por los pocos de aquel Congreso, se debe aprobar por las masas de millones de todos los países para que a esta fecha de confederación conmemorada y renovada cada año, vuele por cima de los postes de límites de los países y naciones con un eco de millones y en los idiomas de todos los pueblos el ¡alerta! internacional de las masas obreras: ¡Proletarios de todos los países, uníos!

Es esta la primera y grande importancia de la fiesta obrera del primero de Mayo de 1890, a cuya solemnidad os invitamos con esta hoja a todos los trabajadores y compañeras en la lucha por la emancipación.

Compañeros y compañeras: Para indicar a este movimiento internacional un camino recto y seguro al fin común, nuestros representantes en el Congreso de París han marcado ciertos puntos del programa, los cuales se deben tomar en consideración con particularidad para el proceder práctico e inmediato.

En realidad, esas resoluciones son tan importantes que, aun publicadas ellas en el anterior *manifiesto*, nos parece conveniente, o más de urgente necesidad de proponérselas otra vez a los trabajadores, tanto más por deber ellas servir como fundamento para los primeros pasos positivos que las clases obreras de esta república quieran hacer en la lucha práctica de su emancipación.

He aquí las resoluciones del congreso obrero de París:

“El Congreso resuelve y reconoce como de absoluta necesidad:

1° Crear leyes protectoras y efectivas sobre el trabajo para todos los países, con producción moderna. Para fundamento de lo mismo considera el Congreso:

- a. Limitación de la jornada de trabajo a un máximo de ocho horas para los adultos,
- b. Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y reducción de la jornada para los jóvenes de ambos sexos de 14 a 18 años.
- c. Abolición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industria cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido;
- d. Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industria que afecten con particularidad al organismo femenino.

- e. Abolición del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de 18 años;
- f. Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos cada semana, para todos los trabajadores;
- g. Prohibición de cierto género de industrias y de ciertos sistemas de fabricación perjudiciales a la salud de los trabajadores;
- h. Supresión del trabajo a destajo y por subasta;
- i. Inspección minuciosa de talleres y fábricas por delegados remunerados por el Estado: elegidos, al menos la mitad, por los mismos trabajadores.

2° El Congreso reconoce y declara que es preciso fijar todas estas medidas por leyes o acuerdos internacionales, y pide, a la clase obrera de todos los países del mundo el iniciar, por los medios que les sean posibles, estas protecciones y de velarlas;

3° Fuera de esto, el Congreso declara: "Es obligación de todos los trabajadores declarar y admitir a las obreras como compañeras, con los mismos derechos, haciendo valer para ellas la divisa: *Lo mismo por la misma actividad.*

4° Para lograr esto, el Congreso considera la organización de la clase obrera por todos los medios que sean posibles, y también la manera de verificar las pretensiones para verificar la emancipación de la clase obrera, para lo cual reclama: *La entera libertad de coalición y conciliación.*

Trabajadores: Como veis, todas estas resoluciones tienen por objeto, no los fines últimos, sino los próximos de nuestras aspiraciones disminuir la miseria social, mejorar nuestra suerte dura, resoluciones que se han tomado, sin duda en la persuasión de que la emancipación social definitiva, por su dependencia de la evolución de la sociedad, de la inteligencia de las masas y de las fuerzas de nuestros adversarios capitalistas, precisará aún bastante tiempo de preparación y lucha, y de que el mejoramiento de la situación del proletario significa además una fortificación para la lucha y una garantía para la victoria definitiva.

El Congreso obrero de París exhorta a los trabajadores de todos los países a pedir de sus respectivos gobiernos leyes protectoras al trabajo, fundando su proposición en el inmenso

desarrollo de la protección capitalista y de la explotación, miseria y degeneración del proletariado, que son las consecuencias inmediatas y naturales de la primera.

La justicia y oportunidad de estas demandas son tan evidentes que hasta los jefes de los mismos adversarios se ven en la necesidad de reconocerlas públicamente y de tentar por su parte a mejorarlas.

Este hecho significativo prueba hasta la evidencia la justicia y legitimidad de las quejas y demandas del mundo obrero en la actualidad.

Extendiendo de día en día la protección capitalista su régimen en todas las regiones, viene a hacer igualmente siempre más universal la miseria en las masas obreras.

Sólo este motivo bastaría para que también nosotros, los obreros de las repúblicas del Plata, hagamos las resoluciones del Congreso de París como nuestras propias.

A ello nos induce aun más la situación actual de este país, tan penosa, en medio de la cual la clase obrera está labrando, viviendo y sufriendo.

Ante el llamamiento del Congreso de París, ante el animoso ejemplo de los trabajadores de todos los países civilizados, en vista del creciente régimen capitalista, que cada día también a nosotros nos está amenazando más con su explotación y ruina, en vista, pues, de nuestra situación siempre más dura y triste ¿hay que titubear en elevar nuestra protesta contra estas miserias de que somos víctimas y nuestra voz en demanda de nuestros derechos y de la protección de las leyes para nosotros?

Si al fin y al cabo hoy nosotros, las masas del proletariado, levantamos nuestra voz por millares reclamando leyes protectoras a los trabajadores, cual hombres que tienen aún un granito de amor a la justicia en su pecho, puede negar la legitimidad a nuestras demandas, a las quejas de estas clases más pobres, más explotadas y sin el mínimo amparo.

Por centenares se presentan los especuladores, los industriales, los grandes propietarios y estancieros y vienen continuamente a golpear las puertas del Congreso Nacional: los unos para pedir impuestos protectores; los otros subvenciones, garantías, leyes o decretos de toda clase en su favor. Todo el mundo, todas las clases de la población: empleados, profesores y literatos, especuladores y comerciantes, industriales y agricultores, todos, todos han golpeado esas puertas y vuelven atendidos y remunerados por leyes especiales en su protección, y por subvenciones y garantías en sin número de millones.

Únicamente nosotros, el pueblo trabajador, que vive de su pequeño jornal y tanto sufre de miseria, nos quedamos hasta ahora mudos y quietos con humilde modestia.

Si al fin, ahora oprimidos por el duro yugo hasta besar el suelo, levantamos nuestro grito de dolor y angustia pidiendo ayuda y protección, ¿no estamos en nuestro derecho? ¿No se encontrará la

suprema autoridad del país en el deber de oírnos y de atender nuestra voz, nuestras peticiones?

Los pobres inmigrantes, careciendo de todos los medios de subsistencia, desconociendo las circunstancias del país, hasta el idioma, se encuentran expuestos, sin amparo y sin protección a tal explotación, en gran parte vergonzosa y desenfrenada, que raras veces se ve en otra parte del mundo.

Respecto al salario, al tiempo del trabajo, a los accidentes, a los talleres y habitaciones antihigiénicas, a la falsificación de nuestros alimentos, quedamos completamente abandonados a la explotación sin límite, en realidad y práctica abandonados por la ley, la justicia y la autoridad.

La crisis actual del país ha agravado y empeorado en mucho la situación de todas las clases sociales, pero en ninguna en grado tan sensible y desastroso como en las obreras que viven únicamente de su trabajo diario.

En medio de esta situación, el pueblo trabajador de la República Argentina levanta por primera vez su voz potente, compuesta de millares de desheredados, en demanda de la protección legislativa al trabajo y a los obreros.

Siguiendo el ejemplo de los obreros de los demás países, donde el proletariado está organizándose para su propia defensa, es también nuestra voluntad y deber dirigirnos a la suprema autoridad del país proponiéndola al mismo tiempo ante la nación entera, en forma debida y legal, nuestras quejas y nuestras demandas.

A este fin el 30 de marzo último una asamblea internacional de los obreros de Buenos Aires, resolvió, después de una extensa discusión, invitar a todos los trabajadores de la República Argentina a la petición que se hará al Congreso Nacional en demanda de una serie de leyes protectoras a la clase obrera.

Estas leyes deben fundarse sobre las resoluciones del Congreso obrero de París, ya mencionadas como base. Además, esta legislación protectora tiene que extenderse a todos los puntos en que las circunstancias particulares del país demandan necesariamente el influjo protector de las leyes.

Basta una mirada en la vida real de las clases obreras para convencerse nuestros legisladores de la legitimidad de nuestras demandas y de la urgente necesidad de tales resoluciones.

Pedimos una jornada determinada por la ley, para impedir que el trabajador se arruine física e intelectualmente en edad temprana, debido a un duro trabajo de 11, 12, 13 y más horas.

Pedimos la prohibición del trabajo de los niños en las fábricas, para que no degeneren sus tiernos cuerpos, tengan tiempo de crecer y desarrollarse en las escuelas sus inteligencias, sus corazones y sus almas, en una palabra: para que crezcan y lleguen a ser ciudadanos robustos y valientes.

Pedimos la prohibición del trabajo de mujeres en todos los ramos antihigiénicos, para evitar que la futura generación sea anémica por el germen de achaque que se infiltra ya en el vientre de la

madre.

Pedimos un día de descanso por semana, protegido por la ley, para proporcionar al pobre trabajador algunas horas de desahogo, las cuales reclama el mismo sentimiento como un derecho hasta para los seres irracionales; reclamamos este descanso para que el pobre trabajador tenga por lo menos algunas horas para dedicarlas a su querida esposa, hijos o padres en el hogar doméstico, impidiendo así la descomposición, la ruina y degeneración de la familia, que es el fundamento de toda sociedad natural.

¿Tales proposiciones podrá rechazar un gobierno que desee un pueblo valiente para el trabajo, una juventud sana y bien desarrollada en su inteligencia, una familia moralmente robusta, cual plantel de todas las virtudes cívicas?

¡Imposible!

Por consecuencia pedimos: una jornada normal determinada en su máximo por la ley; prohibición del trabajo de los niños en las fábricas y ejecución práctica de la ley obligatoria de instrucción pública; prohibición del trabajo de la mujer en los ramos de industria perjudiciales a su organismo, y prohibición del trabajo los domingos.

Estas demandas están en armonía con las de los obreros de todos los países civilizados. Y si reclaman los gobernantes de este estado republicano para su patria un puesto entre las naciones civilizadas, entonces no podrán tratar con menos seriedad y atención que aquellos otros gobiernos, en parte hasta monárquicos, las grandes cuestiones de cultura que aquí les proponemos para resolverlas.

Además, consta en qué peligro permanente se encuentra la población obrera de esta capital por el estado completamente antihigiénico de las habitaciones; peligro ya demostrado por las mismas memorias oficiales. La misma suerte corren gran parte de nuestros talleres, cuyas instalaciones se burlan de toda regla de salubridad, amenazando y perjudicando continuamente la salud de los trabajadores e imposibilitándoles en caso de accidentes, de incendio, a toda salvación posible. Y lo mismo sucede con la vergonzosa y criminal falsificación de los alimentos, que se ha aumentado en tan enorme escala a causa de la crisis actual y de encarecimiento de todos los artículos.

¡Prueban todo esto las memorias oficiales; prueba esto una sola inspección de los conventillos y talleres; lo prueba la estadística de fallecimientos y lo prueba con horrible evidencia la enorme mortalidad de los niños!

Pues bien, ¿cómo podrán los gobernantes del país que gastan anualmente millones de pesos del erario público para traer inmigrantes, dejar en olvido y sin atención nuestras quejas sobre circunstancias que están causando anualmente a miles de habitantes obreros una muerte natural?

¡Imposible!

Por lo tanto pedimos: inspección sanitaria y enérgica de las habitaciones y talleres, vigilancia

rigurosa sobre las bebidas y demás alimentos, ¡arresto y multas a los vergonzosos envenenadores, no al inocente consumidor!

Innumerables son los accidentes que ocurren cada año en este país: en ferrocarriles, construcciones y empresas de todas clases, debidos en gran parte a la negligencia y avaricia criminal de los propietarios, a la de los contratistas y al descuido y corruptibilidad de los inspectores. Contra tales escandalosos abusos quedan completamente impotentes los trabajadores que caen en ellos víctimas, con sus vidas y sus familias expuestas entonces a la más triste miseria.

Y estos escándalos, la enorme culpabilidad, de una parte, y de otra la desgracia ¿podrá mirarlos cruzado de brazos con toda indiferencia un Estado que debe sus riquezas y cifra un gran porvenir del esfuerzo de los tan abandonados trabajadores? ¡Imposible!

Y si fuese posible esto, no lo es para nosotros los obreros. Queremos defender nuestra existencia y queremos también jueces que nos protejan con la ley nuestra vida y nuestra familia.

Por lo tanto pedimos: el seguro obligatorio para los obreros contra los accidentes, a expensas de los empresarios y del Estado.

Pedimos, además, leyes protectoras, no que sean letra muerta en los Códigos, sino eficaces y reales en la práctica; y pedimos a la par que justas leyes, justos jueces: raros, en verdad, para los trabajadores de este país, sin duda porque nunca han sufrido la mala suerte de ser burlados en sus salarios por los patrones.

También son raros los obreros que en estos casos han alcanzado una intervención eficaz de la justicia. Los lentos, largos y costosos procedimientos de nuestros Tribunales no están al alcance del pobre trabajador; de manera que no encuentra protección alguna ni aun en sus más justas quejas contra sus patrones, opresores, ricos e influyentes.

En la gran República Argentina, país tan celebrado cual Eldorado del trabajador, ¿cómo en realidad no hay justicia ni jueces para los pioneros de la riqueza, de la cultura y de la civilización, ni protección de las leyes para los obreros? Si el Gobierno quiere salvar la honra del país, tiene que dar a los trabajadores una justicia verdadera, pronta, eficaz y barata, cuando no gratuita.

Por esto pedimos tribunales especiales compuestos no tan solo de jurisconsultos, sino que también de árbitros de la clase obrera y de los patrones, los cuales se dediquen a la solución de todas las cuestiones entre obreros y patrones. Para esta clase de pleitos no deben causarse costas de ninguna clase a los procesantes, como sucede en otros países de los más civilizados.

Estamos en país republicano cuya Constitución escrita garantiza a todos sus habitantes completa libertad de conciencia, de educación, de prensa y de reunión. En una palabra: todos los derechos y libertades que concede la democracia moderna a sus ciudadanos.

Invocando estas garantías y el espíritu de los generosos legisladores que redactarán los sagrados

renglones de esa suprema Ley de la nación, exigimos también los trabajadores, para nuestras opiniones y nuestros intereses, las mismas libertades y derechos que nos pertenecen como hombres y ciudadanos libres: leyes que no se pueden estropear ni robar sin destruir aquel mismo fundamento del Estado en su entera esencia y sin despedazar la suprema ley sagrada en su autoridad.

Trabajadores: Es, pues, un deber poner en juego todos los resortes que estén a nuestro alcance para que la Constitución de la República venga a ser un hecho para nosotros. Exijamos ante todo la libertad de nuestras opiniones, la libertad de nuestras aspiraciones y propaganda para mejorar nuestra situación y exijamos las mismas garantías para la persona del obrero como para la de cualquier ciudadano.

Trabajadores, Compañeros: Estas son las ideas y los pedidos que pensamos proponer al Congreso Nacional en forma de petición; estas son las calamidades que pedimos subsanar a la suprema autoridad del país; esta es la protección que exigimos del Estado, a cuyas expensas contribuimos en gran escala nosotros, la masa de la clase obrera. Estas son las resoluciones que nos deben servir como el próximo fin de nuestra propaganda, por cuya realización lucharemos sin tregua ni descanso hasta la victoria.

Este, trabajadores de la República Argentina, será nuestro programa, nuestro propósito para la gran festividad universal del 1° de Mayo.

¿Qué es lo que pedimos? ¿Es algo injusto, algo imposible, algo irrealizable? No.

Son justos estos pedidos. Pues bien: unámonos todos, todos, sin que falte uno solo, a un acto unánime de unión, fraternidad, solidaridad para la mejora de nuestra dura suerte, para adelantar en el camino de nuestra emancipación.

Cual sea la suerte de nuestra petición ante el Congreso, ella será una demostración franca y enérgica del pueblo trabajador de esta República un grito potente dado en el momento de mayor sufrimiento y de menor amparo y esperanza.

“Ante todo –dijo un gran hombre, ilustre campeón por la causa del proletario,- ante todo, obreros, es necesario esto: que constatéis que lleváis cadenas y las sentís; por esto tenéis que mostrar el deseo de ser librados de ellas. Si esto no hacéis, somos impotentes. Si dejáis sacar con mentiras vuestros grullos, o vos olvidáis tanto que las negáis vosotros mismos, en una palabra: si os abandonáis a vosotros mismos, seréis abandonados, y con razón, de Dios y del mundo entero.”

Compañeros: Unámonos al fin, levantemos en masa nuestra voz, manifestemos que estamos arrastrando grillos y cadenas y que las sentimos. Hagámoslo evidente ante todo el mundo que estamos oprimidos, explotados, sin amparo y sin protección de las leyes. Liguémonos como hombres pidiendo nuestros derechos, y como tales veréis como al fin, tarde o temprano, nos oirán brindándonos con los debidos respetos.

Esta petición a la cual os invitamos a todos los trabajadores de la República, a aprobar y firmar con



su nombre en los respectivos pliegos, dirigida en tal manera por millares de habitantes a la suprema autoridad del país, debe ser el primer paso eficaz en la unión de nuestras fuerzas, en la ilustración de nuestras inteligencias y en la conquista de los derechos, de la posición política y social que merecemos como obreros y ciudadanos.

¡Viva el 1° de Mayo de 1890!

¡Viva la Emancipación Social!

### **Orden de la festividad**

1. El Comité Internacional en Buenos Aires invita a todos los trabajadores de la República a que festejen, en cuanto les sea posible, la festividad del día 1° de Mayo de 1890.
  
2. Se celebrará un *meeting* obrero internacional, en el que se discutirán las ideas del Manifiesto y creación de una Asociación Obrera Regional Argentina, el cual se anunciará por medio de la prensa diaria y carteles, indicando la hora y el local para el *meeting*.

En nombre de la Asamblea obrera Internacional del 30 de marzo de 1890.

EL  
(Calle Comercio, 880)

COMITÉ